Poder

Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos el concejo just[ici]a
y Regim[ien]to de la villa de Caravaca estando juntos a hazer [illegible]
ayuntam[ien]to como lo tenemos de costumbre para proveer y orde-
nar las cosas que tocan al servicio de Dios n[uest]ro s[eño]r y de su mag[esta]d y
bien de la republica es a saber el lic[encia]do Tomas Ruiz de
Quintana gouernador de su dha villa [illegible] - Gines de la Serna
noguerol - don R[odrig]o de Mora - don Al[ons]o de Mora - don
P[edr]o Muniz de Robles - el lic[encia]do P[edr]o Ximenez - Don Ju[a]n de
Morales - don Lucas de Gadea [illegible] - Miguel del
Amor regidores de la dha villa [illegible] en nombre de la dha villa y ellos
della otorgamos y conocemos por esta pres[en]te carta que da-
mos y otorgamos todo nuestro poder cumplido tan [illegible]
mos y otorgamos [illegible] como de d[erech]o se requiere e mas puede e
deve valer - al lic[encia]do Don Aluaro de Moya [illegible]
[illegible] de esta villa y al lic[encia]do de Tapia resid[ent]e en corte de
su mag[esta]d y a Lucas Xuares pr[ocurad]or en sus reales consejos
a todos tres juntam[en]te y a cada uno y qual quier dellos insolidum
especialmente para que en n[uest]ro nombre y como nos mismos
representando nuestras personas y las deste concejo
puedan parezer e parescan ante su mag[esta]d y reales y señores
de sus reales consejos y donde conviniere e fuere necessario
y sigan el pleito y causa que contra esta dha villa trata
Don P[edr]o Muniz de [illegible] Talavera cauallero del abito de Santiago
sobre que pretende se venda la escrivania publica y de
ayuntam[ien]to della con voz y voto en el dho ayuntam[ien]to - siendo como
son propios de los [illegible] della en [illegible] que estan y an estado
[illegible] y fan de tiempo inmemorial a esta
parte y el vender las y enagenar las [illegible] universal
desta republica y [illegible] como consta de las provanzas
escripturas [illegible] que tiene presentados y sobre
[illegible] causas e [illegible] en [illegible]
[illegible] pleito [illegible] dependiente [illegible]
informaciones escripturas [illegible] provanzas [illegible]
[illegible] que les convenga [illegible] alegar presentar
[illegible] y las juren y [illegible]
[illegible] sentencias [illegible]
[illegible] consentir
[illegible] a pedir y suplicar [illegible]
[illegible] suplicacion [illegible] y hagan todos los demas
autos y diligencias judiciales y extrajudiciales que
convengan hasta aver fenecido y acabado el dho pleito y
causa en todas instancias [illegible]
[illegible] le otorgamos con [illegible]
[illegible] con la obligacion [illegible]
necessaria - y Don Aluaro de Moya [illegible]
[illegible] vezino desta villa de que [illegible]